

**ACTA NÚMERO TRES – DOS MIL DIECIOCHO:** En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las dieciséis horas del once de enero del año dos mil dieciocho, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Arq. Roxana Patricia Ávila Grasso, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Sr. Eduardo Alfonso Linares Rivera, Sr. Jorge Ovidio Cornejo Durán; los Directores Adjuntos: Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Oscar Everardo Chicas Rodríguez; y el Asesor Legal, Lic. Gilberto Canjura Velásquez. Faltaron con excusa legal el Director Propietario: Ing. José Antonio Velásquez Montoya y la Directora Adjunta: Licda. Karime Elías Ábrego. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5) Gerencia de Recursos Humanos, 6) Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos, 7) Unidad Financiera Institucional.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

4.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe de fecha 28 de diciembre de 2017, que detalla los procesos de compras bajo la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad, a requerimiento de la Unidad solicitante que se detallan, y que será financiado con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto,

**ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe con número de referencia 13.2581.2017, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	S1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico			Obra Bien o Servicio Solicitado	Monto Solicitado
				No	Nombre	Monto Adjudicado		
1	22-123-2017	Subgerencia de Comunicaciones Y Relaciones Publicas	Silvia Irene Aracely Magaña Azmitia	54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$9,913.45	01-Unidad Arrendamiento de servicios sanitarios portátiles	\$141.25
Servicio de arrendamiento de baño portátil para evento Institucional presidido por el Señor Presidente de ANDA, en Cantón San Jose I, Caserío los Presa, San Martin, el día jueves 21 de diciembre de 2017 ANTECEDENTES: AÑO 2017. a. En el proceso de Libre Gestión LG-26/2017 EL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES, REGIÓN METROPOLITANA, solicito ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS PÓRTILES PARA EL PERSONAL OPERADOR DE PLATAS DE BOMBEO PERTENECIENTES A LA REGIÓN METROPOLITANA.								

<p>b. Adjudicándosele a la sociedad MAPRECO, S.A. DE C.V. por un monto de \$6,508.80 En el proceso de Libre Gestión LG-58/2017 LA SUBGERENCIA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS, solicito ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS PÓRTATILES PARA EVENTO EN CENTRO ESCOLAR CACERÍO LA ESPERANZA, CANTÓN EL PUENTE MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2017. Adjudicándosele a la sociedad SERVICIOS SANITARIOS, S.A. DE C.V. por un monto de \$540.14</p> <p>c. En el proceso de Libre Gestión LG-82/2017 LA SUBGERENCIA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS, solicito SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS PÓRTATILES PARA CUBRIR EVENTO INSTITUCIONAL EN CACERÍO LAS CAÑAS CANTÓN SAN NICOLÁS, MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2017. Adjudicándosele a la sociedad IMPORTACIONES Y SERVICIOS DIVERSOS, S.A. DE C.V. por un monto de \$250.01</p> <p>d. En el proceso de Libre Gestión LG-164/2017 LA SUBGERENCIA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS, solicito SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SILLAS PLÁSTICAS BLANCAS Y CANOPI. Adjudicándosele a la sociedad CRE EVENTOS, S.A. DE C.V por un monto de \$1,412.50</p> <p>e. En el proceso de Libre Gestión LG-165/2017 LA SUBGERENCIA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS, solicito SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS Adjudicándosele a la sociedad IMPORTACIONES Y SERVICIOS DIVERSOS, S.A. DE C.V. por un monto de \$400.00</p> <p>f. En el proceso de Libre Gestión LG-213/2017 LA SUBGERENCIA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS, solicito SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BAÑOS PORTATILES Y SILLAS PLASTICAS, PARA CUBRIR EVENTO INSTITUCIONAL QUE SERA PRESIDIDO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE ANDA Y EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA, EN LA 33 CALLE ORIENTE Y 12 CALLE AVENIDA NORTE, COL. LA RABIDA, EL DIA 23/11/2017 por un monto de \$146.75</p> <p>g. En el proceso de Libre Gestión LG-219/2017 LA SUBGERENCIA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS, solicito ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS, PARA CUBRIR EVENTO INSTITUCIONAL QUE SERÁ PRESIDIDO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE ANDA A REALIZARSE EN GUAYMANGO Y AHUACHAPÁN EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2017, adjudicado a la sociedad IMPORTACIONES Y SERVICIOS DIVERSOS, S.A DE C.V. por un monto de \$175.00</p> <p>h. En el proceso de Libre Gestión LG-223/2017 LA SUBGERENCIA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS, solicito ARRENDAMIENTO DE SERVICIO SANITARIO, PARA CUBRIR EVENTO INSTITUCIONAL "LANZAMIENTO DE PROYECTOS DE INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL ORIENTE DEL PAIS" QUE SERÁ PRESIDIDO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE ANDA A REALIZARSE EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 2017, EN EL CANTÓN EL JAGUEY, MUNICIPIO DE CONCHAGUA, MUNICIPIO DE CONCHAGUA, LA UNIÓN, adjudicado a la sociedad MAPRECO, S.A. DE C.V. por un monto de \$282.50</p> <p>i. En el proceso de Libre Gestión LG-224/2017 LA SUBGERENCIA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS, solicito ARRENDAMIENTO DE SERVICIO SANITARIO, PARA CUBRIR EVENTO INSTITUCIONAL, QUE SERÁ PRESIDIDO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE ANDA A REALIZARSE EN SAN ESTEBÁN CATARINA, SAN VICENTE EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2017, adjudicado a la sociedad SERVICIOS SANITARIOS, S.A. DE C.V por un monto de \$197.75</p>	
TOTAL GENERAL	\$141.25

2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada para la Licitación Pública No. LP-80/2017 denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE ANDA".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 6.8, tomado en la sesión ordinaria número 48, celebrada el día 26 de octubre de 2017, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de Licitación Pública No. LP-80/2017 denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE ANDA".
- II. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado por la cantidad de NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$914,742.91), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en las certificaciones de disponibilidad Presupuestarias, las cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la Licitación en mención fue publicada el día 10 de noviembre de 2017, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las Bases de Licitación se realizó en los días 13 y 14 de noviembre de 2017; sin embargo, ninguna persona se presentó a comprar bases.

A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que obtuvieron las Bases de Licitación a través del Módulo de Divulgación de

COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. MARIA CARMEN GUILLEN
2. TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS S.A DE C.V
3. JOSE RICARDO MARTINEZ GOMEZ
4. HASGAL, S.A DE C.V
5. INDUSTRIAS VIKTOR, S.A DE C.V
6. CAROLINA DEL CARMEN RIVERA DE HERNANDEZ
7. COMERCIALIZADORA GILTON, S.A. DE C.V.
8. INVERSIONES MARTINEZ CORDERO, S.A DE C.V
9. A.T.C. INTERNATIONAL DE C.A., S.A. DE C.V.
- 10.M&H INDUSTRIAS, S.A DE C.V
- 11.FASHION ANA INDUSTRIAS, S.A DE C.V
- 12.MORENA CONCEPCION FIGUEROA DE RAMOS

- V. Que el día 29 de noviembre de 2017, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los nombres de los oferentes que presentaron ofertas y los montos de las mismas:

Nº	OFERTANTES	MONTO DE LA OFERTA	ITEMS OFERTADOS
1	JOSE RICARDO MARTINEZ GOMEZ/ M&H INDUSTRIAS	\$489,052.55	1(5PIEZAS),16,17,18,23,24 Y 25
2	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V.	\$384,409.45	10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24 Y 25
3	HASGAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse HASGAL, S.A. DE C.V.	\$561,096.43	1(5PIEZAS), 2(3PIEZAS), 3(2PIEZAS), 4(2 PIEZAS), 5,6,7,8,9 (2PIEZAS),10 11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24 Y 25
4	MARIA CARMEN GUILLEN/CREACIONES TEXTILES	\$351,287.08	1(5PIEZAS), 2(3PIEZAS),11,15,16,17,18,20

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria número 17, celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 115, del Libro número NUEVE, de fecha 06 de diciembre de 2017; la cual de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que compone la oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VII. Que después de efectuar la revisión general de la documentación presentada por la sociedad HASGAL, S.A. DE C.V., participante en este proceso de licitación pública; se determinó que dicha sociedad se considera NO ELEGIBLE para ser evaluada en razón que se encontró un error en la carta de la oferta económica, en vista que utilizó la referencia de otra licitación y de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación en la Parte I, Apartado IO-16, Numeral 16.2 Omisiones, párrafo tercero "Los errores y la omisión de la carta de oferta económica no serán subsanables".
- VIII. Que durante la revisión de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó además la falta de alguna documentación, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 44 literal "v" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES", IO-16 "ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES", sub numeral 16.3 Prevenciones; la Comisión Evaluadora con

fecha 19 de diciembre de 2017, decidió solicitar a los oferentes la información indicada, a quienes se les ofreció la oportunidad de responder en un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la notificación. Por lo que habiendo subsanado en tiempo las prevenciones solicitadas, se procedió a dar inicio a la evaluación.

- IX. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- X. Que la revisión de la capacidad legal, consistió en la verificación del cumplimiento de requisitos formales establecidos en las Bases de Licitación, obteniendo como resultado que la Sociedad MARIA CARMEN GUILLEN/ CREACIONES TEXTILES, se considera NO ELEGIBLE para continuar el proceso de evaluación, ya que se le hizo la prevención en cuanto a que presentara Declaración Jurada otorgada por Notario Salvadoreño con las formalidades de ley y en la cual hiciera constar los contratos que está ejecutando con otras instituciones públicas o privadas y garantizara que dichos contratos no interfirieran en el Suministro, si bien es cierto presentó en tiempo la documentación, la declaración la presento sin hacer constar los contratos que está ejecutando con otras instituciones públicas o privadas, en consecuencia NO CUMPLIÓ en legal forma tal como lo establece en la Parte I, Apartado IO-16, numeral 16.4 Incumplimiento de las Prevenciones; Sin embargo, la Persona Natural JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ GÓMEZ/M&H INDUSTRIAS y la Sociedad A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V., presentaron la documentación completa solicitada subsanando las prevenciones, por lo tanto se consideran ELEGIBLES para continuar en la segunda etapa del proceso de evaluación.
- XI. Que la evaluación de la capacidad financiera consistió en revisar, analizar y evaluar la información proporcionada por el oferente, en cumplimiento a lo requerido; éste análisis serviría para determinar si podría proporcionar el suministro objeto de esta Licitación, durante el tiempo que sea contratado, si no cumple con todos los indicadores a evaluar, su oferta será considerada NO ELEGIBLE y será descartada para continuar con la siguiente etapa de evaluación.

La evaluación del cumplimiento de la capacidad financiera se realizó de conformidad a los siguientes aspectos:

Evaluación de la Documentación Financiera						
Los Oferentes Deberán Presentar Originales de la Documentación que se detalla a continuación:						
Documentos probatorios de acceso inmediato a disponibilidad financiera, por al menos el equivalente al 20% de la oferta presentada. Estos pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras. Todos los documentos probatorios anteriormente aludidos, deberán cumplir con lo siguiente:						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentarse en original, debidamente firmados y sellados.</li> <li>• Fecha de emisión no mayor a 30 días calendario antes de la presentación de la oferta.</li> <li>• Si se refiere a un crédito, éste debe reflejar el monto disponible a la fecha de emisión.</li> </ul>						
No.	Empresa	Monto de Oferta Presentada	20% de la Oferta	Monto de Crédito Disponible	Institución que Extiende Constancia	Resultado
1	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.	\$ 384,409.45	\$ 76,881.89	\$87,208.85	DAVIVIENDA	Cumple
2	JOSE RICARDO MARTINEZ GOMEZ/M&H INDUSTRIAS	\$ 489,052.55	\$ 97,810.51	\$200,000.00	SCOTIABANK	Cumple
				\$250,000.00	BANCO DE AMERICA CENTRAL	

Al realizar la Evaluación Financiera, se concluye que la Sociedad A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V. y la Persona Natural JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ GÓMEZ/M&H INDUSTRIAS, poseen la capacidad financiera suficiente para suministrar los bienes solicitados. Por lo tanto, dichos oferentes se consideran ELEGIBLES para continuar en la siguiente etapa de

evaluación.

XII. Que la Evaluadora Técnica, se realizará asignando puntajes con base en los criterios que se describen a continuación, estableciendo la calificación mínima que deberá obtener la Oferta Técnica, como condición previa para que sea considerada la propuesta económica. La calificación mínima requerida para la Oferta Técnica será de SETENTA (70) PUNTOS para que los Oferentes puedan pasar a la siguiente Etapa de la Evaluación.

La evaluación técnica, se realizó en 2 fases, la primera con una puntuación de 35 puntos, en donde se evaluaron las constancias de contratos realizados. La segunda fase consistió en revisar y evaluar las especificaciones técnicas que deben cumplir los bienes solicitados conforme a las muestras presentadas para cada LOTE e ÍTEM, con una puntuación máxima de 65 puntos.

**EVALUACIÓN TÉCNICA A y B (100 PUNTOS)**

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTOS
A	Constancias de Contratos Realizados	35
B	Especificaciones Técnicas	65
TOTAL PUNTAJE		100

**A- CONSTANCIA DE CONTRATOS REALIZADOS (35 puntos)**

CONSTANCIA DE CONTRATOS REALIZADOS				
Descripción	Criterio a Evaluar	Puntaje	EMPRESAS	
			JOSE RICARDO MARTINEZ GOMEZ/M&H INDUSTRIAS	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.
CONSTANCIA DE CONTRATOS SIMILARES A LA PRESENTE LICITACIÓN, REALIZADOS EN LOS ULTIMOS 2 AÑOS.	Mayor o igual a 3 constancias	35	35	35
	Dos constancias	25		
	Una constancia	15		

El cuadro anterior muestra los resultados que cada uno de los oferentes obtuvieron en la primera fase. Resultando que la Sociedad A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V. y la Persona Natural JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ GÓMEZ/M&H INDUSTRIAS, obtuvieron 35 puntos cada una, ya que presentaron 3 constancias de contratos.

Evaluación Técnica (65 puntos), como resultado se observa que la mayoría de los ítems ofertados por las diferentes empresas cumplen con los requerimientos mínimos.

**B- EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (65 puntos)**

EVALUACION ESPECIFICACIONES TECNICAS					
LOTE	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	A.T.C. INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	JOSE RICARDO MARTINEZ GOMEZ/M&H INDUSTRIAS
I	1	Traje	Uniformes Femenino Personal Administrativo	NO OFERTO	NO CUMPLE CON TELA SOLICITADA
	2	Traje	Uniformes Femenino Para Personal De Servicio	NO OFERTO	NO OFERTO
	3	Set	Uniformes Femenino Con Pantalón Para Enfermera	NO OFERTO	NO OFERTO
	4	Set	Uniformes Femenino Con Falda Para Enfermera	NO OFERTO	NO OFERTO
	5	Set	Gabachas Para Médicos	NO OFERTO	NO OFERTO
	6	Set	Gabachas Para Personal De Laboratorio	NO OFERTO	NO OFERTO
	7	Set	Gabachas Para Personal De Mecánica	NO OFERTO	NO OFERTO
	8	Set.	Gabachas para Personal del CDI	NO OFERTO	NO OFERTO
	9	Set	Uniforme Para Asistente Dental	NO OFERTO	NO OFERTO
II	10	Unidad	Camisa Manga Corta Femenina Administrativa	65	NO OFERTO
	11	Unidad	Camisa Manga Larga Administrativo (Masculino)	65	NO OFERTO
	12	Unidad	Camisa Manga Larga Blanca sin logo	65	NO OFERTO
	13	Unidad	Guayabera	65	NO OFERTO
	14	Unidad	Camisa Manga Corta Técnico (Femenino)	65	NO OFERTO
	15	Unidad	Camisa Manga Larga Operativo (Femenino)	65	NO OFERTO
	16	Unidad	Camisa Manga Corta Técnico (Masculino)	65	56
	17	Unidad	Camisa Manga Larga Operativo (Masculino)	65	65
	18	Unidad	Camisa con Bandas reflectivas	65	65
III	19	Unidad	Pantalón Formal Femenino	55	NO OFERTO
	20	Unidad	Pantalón Formal Masculino	65	NO OFERTO

	21	Unidad	Pantalón Formal Para Personal De Seguridad	65	NO OFERTO
IV	22	Unidad	Pantalón Blue Jeans Masculino sin logo	55	NO OFERTO
	23	Unidad	Pantalón Blue Jeans Femenino	65	65
	24	Unidad	Pantalón Blue Jeans Masculino	55	65
	25	Unidad	Pantalón Blue Jeans Masculino con cinta reflectiva	La Cantidad ofertada no es la solicitada	65

Resultando que la Persona Natural JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ GÓMEZ/M&H INDUSTRIAS, cumple con el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica, no así para el ÍTEM 1 referente a Uniformes Femenino Personal Administrativo, en vista que las muestras presentadas por la empresa no corresponden a las solicitadas por la Institución según lo establecen las bases de licitación en la parte II SE-03 literal C) Evaluación de la oferta técnica, requisitos mínimos donde establece como un requisito previo para que pueda ser evaluado cada uno de los ítems ofertados, estos deben cumplir con la condición de diseño, establecidos por ANDA y según muestras de telas entregadas. (En aquellos que aplique).

La Sociedad A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V., no fue evaluada en el ÍTEM 25 referente a Pantalón Blue Jeans Masculino con cinta reflectiva ya que la cantidad que oferta no es la solicitada por la institución, ya que oferta 1,252 unidades cuando lo requerido son 1,901, y según lo establecen las bases de licitación en IO-13 cualquier oferta que exprese cantidades y descripciones diferentes a las solicitadas en el plan de oferta, no serán considerados para su evaluación.

Después de realizar la evaluación técnica con base a los criterios definidos en las bases de licitación, se obtuvo que todos los oferentes superaran el puntaje mínimo requerido de SETENTA (70) PUNTOS, por lo que se consideran ELEGIBLES para que su oferta económica sea considerada en la siguiente etapa.

- XIII. Que según lo establecido en las Bases de Licitación en el apartado SE-03 Calificación de las Etapas, Literal d) Oferta Económica, de las Bases de Licitación, en esta etapa se hará una comparación de los montos ofertados por los participantes que hayan superado las etapas anteriores; en el caso que sólo un oferente llegue a esta instancia, se recomendará su adjudicación, siempre y cuando el precio esté acorde al mercado actual. Se procedió a realizar la evaluación económica; a su vez se verificó la oferta económica de las sociedades que llegaron a esta instancia y no se encontraron errores aritméticos.

No. de Oferta	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (US\$) IVA INCLUIDO
1	JOSE RICARDO MARTINEZ GOMEZ/ M&H INDUSTRIAS	\$489,052.55
2	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V.	\$384,409.45

Es importante mencionar que el presupuesto Institucional para la presente Licitación es de NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 914,742.91), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

- XIV. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado la oferta presentada para la licitación, se obtuvo el siguiente resultado:

#### RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica (Puntaje mínimo requerido 70)	Monto Oferta Económica (Incluyen IVA)	OBSERVACIONES
JOSE RICARDO MARTINEZ GOMEZ/M&H INDUSTRIAS	Cumple	Cumple	Cumple	\$489,052.55	Cumplió con las Etapa de Evaluación Legal, Financiera, Técnica y Económica por lo que su oferta se consideró para su adjudicación.
A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	\$384,409.45	Cumplió con las Etapa de Evaluación Legal, Financiera, Técnica y Económica por lo que su oferta se consideró para su adjudicación.
HASGAL, S.A. DE C.V	No se evaluó	No se evaluó	No se evaluó	\$561,096.43	Su oferta no fue considerada en ninguna de las etapas de evaluación ya que presento un error en la carta oferta.
MARIA CARMEN GUILLEN/CREACIONES TEXTILES	No Cumple	Cumple	Cumple	\$351,287.08	No Cumplió con la Etapa de Evaluación Legal, por lo que su oferta no se consideró para su adjudicación.

XV. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS, Cláusula SE-04 "Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas", de las Bases de Licitación, mediante acta de las quince horas con cincuenta minutos del día 4 de enero de 2018, RECOMIENDA: Se adjudique en forma parcial la Licitación Pública N° LP-80/2017 denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE ANDA"; a la Sociedad A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V. y a la Persona Natural JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ GÓMEZ/M&H INDUSTRIAS, por un monto total de TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$390,591.18) cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de acuerdo al detalle siguiente:

a) A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V., por un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON UN CENTAVO (\$351,587.01), según el siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCION DE LOS UNIFORMES DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V.			
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL
LOTE II					
10	Camisa Manga Corta Femenina Administrativa	unidad	224	\$ 9.50	\$ 2,128.00
11	Camisa Manga larga Administrativo (Masculino)	unidad	1748	\$12.15	\$ 21,238.20
12	Camisa Manga Larga Blanca sin Logo	unidad	22	\$11.95	\$262.90
13	Guayabera	unidad	44	\$25.00	\$1,100.00
14	Camisa Manga Corta Técnico (Femenino)	unidad	280	\$10.70	\$2,996.00
15	Camisa Manga Larga Operativo (Femenino)	unidad	956	\$11.30	\$10,802.80
16	Camisa Manga Corta Técnico (Masculino)	unidad	978	\$9.75	\$9,535.50
17	Camisa Manga Larga Operativo (Masculino)	unidad	9412	\$11.30	\$106,355.60
18	Camisa con Bandas Reflectivas	unidad	1893	\$11.70	\$22,148.10
LOTE III					
19	Pantalón Formal Femenino	unidad	174	\$14.50	\$2,523.00
20	Pantalón Formal Masculino	unidad	1478	\$16.15	\$23,869.70
21	Pantalón Formal Para Personal De Seguridad	unidad	44	\$16.15	\$710.60
LOTE IV					
22	Pantalón Blue Jeans Masculino sin logo	unidad	30	\$10.50	\$315.00
24	Pantalón Blue Jeans Masculino	unidad	10557	\$10.15	\$107,153.55
				Subtotal	\$311,138.95
				IVA	\$40,448.06
				Total	351,587.01

b) JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ GÓMEZ/M&H INDUSTRIAS, por un monto de TREINTA Y NUEVE MIL CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISIETE CENTAVOS (\$39,004.17), según el siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCION DE LOS UNIFORMES DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	JOSE RICARDO MARTINEZ GOMEZ/M&H INDUSTRIAS			
		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL
LOTE IV					
23	Pantalón Blue Jeans Femenino	Unidad	1252	\$10.67	\$ 13,358.84
25	Pantalón Blue Jeans Masculino con cinta reflectiva	Unidad	1901	\$11.13	\$ 21,158.13
				Subtotal	\$ 34,516.97
				IVA	\$ 4,487.20
				Total	\$ 39,004.17

c) Declarar Desiertos los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9

ITEMS	DESCRIPCION DE LOS UNIFORMES DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Uniformes Femenino Personal Administrativo	Traje	2261
2	Uniformes Femenino Para Personal De Servicio	set	184
3	Uniformes Femenino Con Pantalón Para Enfermera	set	8
4	Uniformes Femenino Con Falda Para Enfermera	set	1
5	Gabachas Para Médicos	set	21
6	Gabachas Para Personal De Laboratorio	set	67
7	Gabachas Para Personal De Mecánica	set	81
8	Gabachas para Personal del CDI	set	9
9	Uniforme Para Asistente Dental	set	7

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública N° LP-80/2017 denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE ANDA"; a la Sociedad A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V. y a la Persona Natural JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ GÓMEZ/M&H INDUSTRIAS, por un monto total de TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$390,591.18) cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de acuerdo al detalle siguiente:

a) A.T.C INTERNATIONAL DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V., por un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON UN CENTAVO (\$351,587.01), según el siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCION DE LOS UNIFORMES DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	A.T.C. INTERNATIONAL DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V.			
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL
LOTE II					
10	Camisa Manga Corta Femenina Administrativa	unidad	224	\$ 9.50	\$ 2,128.00
11	Camisa Manga larga Administrativo (Masculino)	unidad	1748	\$12.15	\$ 21,238.20
12	Camisa Manga Larga Blanca sin Logo	unidad	22	\$11.95	\$262.90
13	Guayabera	unidad	44	\$25.00	\$1,100.00
14	Camisa Manga Corta Técnico (Femenino)	unidad	280	\$10.70	\$2,996.00
15	Camisa Manga Larga Operativo (Femenino)	unidad	956	\$11.30	\$10,802.80
16	Camisa Manga Corta Técnico (Masculino)	unidad	978	\$9.75	\$9,535.50
17	Camisa Manga Larga Operativo (Masculino)	unidad	9412	\$11.30	\$106,355.60
18	Camisa con Bandas Reflectivas	unidad	1893	\$11.70	\$22,148.10
LOTE III					
19	Pantalón Formal Femenino	unidad	174	\$14.50	\$2,523.00
20	Pantalón Formal Masculino	unidad	1478	\$16.15	\$23,869.70
21	Pantalón Formal Para Personal De Seguridad	unidad	44	\$16.15	\$710.60
LOTE IV					
22	Pantalón Blue Jeans Masculino sin logo	unidad	30	\$10.50	\$315.00
24	Pantalón Blue Jeans Masculino	unidad	10557	\$10.15	\$107,153.55
				Subtotal	\$311,138.95
				IVA	\$40,448.06
				Total	351,587.01

b) JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ GÓMEZ/M&H INDUSTRIAS, por un monto de TREINTA Y NUEVE MIL CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISIETE CENTAVOS (\$39,004.17), según el siguiente detalle:



JOSE RICARDO MARTINEZ GOMEZ/M&H INDUSTRIAS					
ITEMS	DESCRIPCION DE LOS UNIFORMES DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL
LOTE IV					
23	Pantalón Blue Jeans Femenino	Unidad	1252	\$10.67	\$ 13,358.84
25	Pantalón Blue Jeans Masculino con cinta reflectiva	Unidad	1901	\$11.13	\$ 21,158.13
				Subtotal	\$ 34,516.97
				IVA	\$ 4,487.20
				Total	\$ 39,004.17

2. Declarar Desiertos los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9

ITEMS	DESCRIPCION DE LOS UNIFORMES DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Uniformes Femenino Personal Administrativo	Traje	2261
2	Uniformes Femenino Para Personal De Servicio	set	184
3	Uniformes Femenino Con Pantalón Para Enfermera	set	8
4	Uniformes Femenino Con Falda Para Enfermera	set	1
5	Gabachas Para Médicos	set	21
6	Gabachas Para Personal De Laboratorio	set	67
7	Gabachas Para Personal De Mecánica	set	81
8	Gabachas para Personal del CDI	set	9
9	Uniforme Para Asistente Dental	set	7

3. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las notificaciones correspondientes e inicie un nuevo proceso para adquirir los ítems que se declararon desiertos.
4. Nombrar como Administrador del Contrato, al Ingeniero René Leonel Figueroa, Jefe del Departamento de Bienestar y Seguridad Ocupacional, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
5. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

5) Gerencia de Recursos Humanos.

El Gerente de Recursos Humanos, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización de Misión Oficial, gastos terminales y gastos de viaje para que la Licenciada Ana Guadalupe Aguilar de Cardoza, Jefe de la Unidad de Cooperación Internacional, participe en la "I REUNIÓN PREPARATORIA DE PAÍSES, EN EL MARCO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA V CONFERENCIA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE SANEAMIENTO (LATINOSAN 2019)", que se llevará a cabo los días 22 y 23 de enero de 2018, en la ciudad de San José, Costa Rica.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que el Gerente de Recursos Humanos, mediante correspondencia de Ref. 25-0023-2018 de fecha 9 de enero de 2018, informa que recibió documentación de parte de la Licenciada Ana Guadalupe Aguilar de Cardoza, Jefe de la Unidad de Cooperación Internacional, mediante la cual comunica que ha sido invitada por el INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (AyA), para que participe en la "I REUNIÓN PREPARATORIA DE PAÍSES, EN EL MARCO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA V CONFERENCIA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE SANEAMIENTO (LATINOSAN 2019)", evento auspiciado por Socios Cooperantes.

- II. Que el objetivo de la participación en la referida reunión es discutir los alcances de la próxima reunión LATINOSAN, así como acordar la Ruta de Trabajo y abordar la elaboración de la Nota Conceptual de la Conferencia, además, se trabajará en la definición de la Metodología para la presentación de los informes de País y Regional.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Conceder Misión Oficial, para que la Licenciada Ana Guadalupe Aguilar de Cardoza, Jefe de la Unidad de Cooperación Internacional, participe en la "I REUNIÓN PREPARATORIA DE PAÍSES, EN EL MARCO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA V CONFERENCIA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE SANEAMIENTO (LATINOSAN 2019)", auspiciado por Socios Cooperantes, el cual se llevará a cabo del 22 al 24 de enero de 2018, en la ciudad de San José, Costa Rica.
2. Autorizar gastos terminales y gastos de viaje, de conformidad al Reglamento General de Viáticos vigente para el Sector Público emitido por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo al Capítulo III Misiones al Exterior del País, artículo N° 15 y 16 inciso N° 3, e Instructivo N° 5.060 de "Asignación Cuota de Viáticos por Misiones Oficiales al Exterior de Funcionarios y Empleados Públicos, Capítulo IV, numeral 3 inciso a), de acuerdo a la siguiente tabla:

Nombre	Gastos de Viaje Cuota y media de viático: una cuota para la ida y media cuota para el regreso	Gastos Terminales	Total
Licda. Ana Guadalupe Aguilar de Cardoza.	\$150x1.5 = \$225.00	\$45.00	\$ 270.00
Totales	\$225.00	\$45.00	\$ 270.00

3. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que erogue la cantidad autorizada en el numeral anterior, en los conceptos allí indicados, la cual deberá ser cargada a la asignación presupuestaria correspondiente.
4. Autorizar a la Gerencia de Recursos Humanos, para que realice las gestiones correspondientes.

6) Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos.

6.1) El Sub Director de Ingeniería y Proyectos, somete a consideración de la Junta de Gobierno, informe que contiene el avance de los Proyectos en Ejecución a nivel nacional y que están siendo financiados con Fondos Propios, FCAS, FANTEL y FGEN, el cual se está implementando a solicitud de los miembros de la Junta de Gobierno, y que tiene como objetivo conocer de forma oportuna el avance físico y financiero de todos los proyectos que están siendo ejecutados por ANDA.

La Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe que contiene el avance al 30 de noviembre de 2017, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.

6.2) El Subdirector de Ingeniería y Proyectos, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, correspondencia de fecha 9 de enero de 2018, suscrita por el Arquitecto Carlos Eduardo Ruiz Maída, mediante la cual solicita autorización para que se le entregue el certificado de factibilidad y ofrece cancelar en 3 cuotas el aporte sobre Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado Sanitario en el proyecto RUBA 54.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que el Artículo 10-D del Pliego Tarifario, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 1279, publicado en el Diario Oficial número 165, Tomo 408 de fecha 10 de septiembre de 2015, establece que las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos para uso habitacional, en lugares donde el sistema de alcantarillado haya sido sustituido o modernizado, deberán dar un aporte, según el numeral c): En las factibilidades otorgadas en las áreas de influencia de estos sistemas se establecerá un cobro equivalente al 3% del costo del metro cuadrado de construcción, según cuadro de valores presentado por cada interesado.
- II. Que la Subdirección de Ingeniería y Proyectos, emitió la Factibilidad-Resolución No.054/2017 Ref.Ur.58.084.2017 el día 02 de febrero de 2017, a favor del proyecto RUBA 54, propiedad de la Señora Ana María Carrera de Zamora, ubicado en Final Calle El Guayabo, contiguo a Condominio Vista Hermosa, Colonia Escalón, Cantón El Carmen de esta ciudad, conformado por 2 viviendas; en vista que los sistemas existentes de la ANDA se encuentran en frente del proyecto, NO se le solicitó la presentación de planos, ni habilitación; sin embargo, en cumplimiento a lo prescrito en el pliego tarifario, mediante correspondencia con Ref.NC.58.5.049.2017 de fecha 08 de febrero de 2017, se le solicitó a los interesados cancelaran la cantidad de SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$7,932.28), en concepto por mejoras del sistema de alcantarillado sanitario previo a la entrega del documento.
- III. Que mediante correspondencia con Ref. 58.002.2018 de fecha 10 de enero de 2018, el Sub Director de Ingeniería y Proyectos, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno nota con fecha 09 de enero de 2018, suscrita por el Arquitecto Carlos Eduardo Ruiz Maída, mediante la cual solicita autorización para que se le entregue el certificado de factibilidad y ofrece cancelar en 3 cuotas el aporte del proyecto RUBA 54, sobre Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado Sanitario, justificando su petición en las dificultades económicas que están teniendo en pagos por tasas de trámites y que no tiene financiamiento bancario, además sumando a que el documento está pronto a vencer y que es necesario para continuar con los tramites en la OPAMSS.
- IV. Que la Junta de Gobierno, después de conocer la solicitud, considera que no es procedente acceder a lo solicitado en vista que dicha tarifa está regulada en el Pliego Tarifario vigente, la cual debe ser prevista por el constructor en la etapa de formulación del presupuesto del proyecto.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Denegar la solicitud del Arquitecto Carlos Eduardo Ruiz Maída, mediante la cual solicita autorización para que se le entregue el certificado de factibilidad y ofrece cancelar en 3 cuotas el aporte sobre Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado Sanitario en el proyecto RUBA 54.
2. Delegar al Sub Director de ingeniería y Proyectos de respuesta al interesado en los términos establecidos en el presente acuerdo.

---

Se hace constar que en este momento la Arquitecta Roxana Patricia Ávila Grasso, Directora Propietaria por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, solicita autorización para retirarse de la sesión.

---

7) Unidad Financiera Institucional.

La Gerente Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para realizar reorientación de saldos presupuestarios no utilizados en el ejercicio 2017, que se destinarán para reforzar rubros críticos que están desfinanciados.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que en vista que ha finalizado la ejecución financiera del ejercicio 2017 y existen saldos presupuestarios que no fueron utilizados durante la vigencia de dicho ejercicio, los cuales se requiere sean reorientados conforme necesidades y previo a realizar el cierre contable anual, para que de esa manera se puedan efectuar registros de gastos que están presupuestariamente desfinanciados.
- II. Que para efectuar el cierre contable del ejercicio 2017, existe la necesidad presupuestaria de registrar principalmente energía eléctrica suministrada por CEL, así como los intereses de la deuda a largo plazo, que deben contabilizarse en el año 2017, por haberse generado en dicho ejercicio.
- III. Que en vista que los saldos remanentes no utilizados en los presupuestos de todas las Dependencias de la institución están variando diariamente principalmente por dos motivos: a) obligaciones por pagar producto de Órdenes de Compra y Contratos que no han sido remitidos de parte de la UACI, lo que imposibilita el registro en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI); y b) provisiones de obligaciones pendientes de pago que se harán con cargo al ejercicio 2017, cuyos montos son preliminares en estos momentos por hacer falta documentación probatoria que los bienes y servicios a provisionar fueron recibidos el año pasado.
- IV. Que con base a análisis realizado y a la experiencia de años anteriores, siempre existe un porcentaje del presupuesto que no es ejecutado por diversas razones, siendo las principales: ahorro corriente, licitaciones declaradas desiertas, economías salariales generadas por plazas vacantes y variación del monto nominal de la plaza respecto al salario real del empleado. Dichos saldos no ejecutados sirven al final del ejercicio para

registrar gastos para los cuales no existe presupuesto o si lo hay es insuficiente, como los casos señalados en el Romano II.

- V. Que en ese sentido y para poder ejecutar en forma eficiente, ágil y oportuna el cierre del ejercicio 2017, se requiere poder movilizar los recursos remanentes entre Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo del presupuesto 2017, incluyendo el Rubro de Remuneraciones, para así registrar el total de los hechos económicos y cumplir con las fechas del cierre oficial del ejercicio 2017, para lo cual es necesario que la Junta de Gobierno autorice a la Gerencia Financiera Institucional, para que efectúe las transferencias de fondos entre Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo de acuerdo a las necesidades que se vayan presentando, principalmente las detalladas en el Romano II, ya que dichos recursos no pueden ser utilizados en el ejercicio 2017, según lo establece el Artículo 46 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI); a la vez que su reorientación permitirá una mayor ejecución y eficiencia presupuestaria en el 2017.
- VI. Que la base legal para el registro de las transferencias entre Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo antes mencionadas, la brinda el Artículo 45 de la Ley AFI, Artículo 59 del Reglamento de la Ley AFI y Romano V, Literal C del Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria emitido por el Ministerio de Hacienda, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 2123 de fecha 23 de diciembre de 2003.
- VII. Que tomando en consideración lo anteriormente expuesto, la Gerente Financiera Institucional, mediante correspondencia con Ref. 12.18.2018 de fecha 11 de enero de 2018, solicita a la Junta de Gobierno, se le autorice para que gire las instrucciones correspondientes que permitan realizar en el Módulo de Presupuesto del SAFI, las transferencias de fondos entre Unidades Presupuestarias y/o Líneas de Trabajo, incluyendo el Rubro de Remuneraciones, de acuerdo a las necesidades que se vayan presentando, para que los saldos presupuestarios no utilizados en el Ejercicio 2017, sean destinados a reforzar los gastos que están desfinanciados previo al cierre de dicho ejercicio.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Autorizar a la Gerente Financiera Institucional, para que gire las instrucciones correspondientes que permitan realizar en el Módulo de Presupuesto del SAFI, las transferencias de fondos entre Unidades Presupuestarias y/o Líneas de Trabajo, incluyendo el Rubro de Remuneraciones, de acuerdo a las necesidades que se vayan presentando, para que los saldos presupuestarios no utilizados en el Ejercicio 2017, sean destinados a reforzar los gastos que están desfinanciados previo al cierre de dicho ejercicio.

---

---

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Marco Antonio Fortín Huezco, dio por terminada la sesión, siendo las dieciocho horas con treinta minutos de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO  
PRESIDENTE

ARQ. ROXANA PATRICIA AVILA GRASSO  
DIRECTORA PROPIETARIA  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO

SR. EDUARDO ALFONSO LINARES RIVERA  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE SALUD

SR. JORGE OVIDIO CORNEJO DURÁN  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LICDA. MARTA DINORAH DÍAZ DE  
PALOMO  
DIRECTORA ADJUNTA  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE SALUD

LIC. OSCAR EVERARDO CHICAS  
RODRÍGUEZ  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. GILBERTO CANJURA VELÁSQUEZ  
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO